JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	**Verbal de cumplimiento de contrato**
Demandante:	**Constructodo de la Sabana S.A.S. en intervención**
Demandado:	**Saira Viviana Muñoz Maldonado**
Radicado:	**630013103002-2023-00111-00**
Asunto:	**Téngase por contestada la demanda**

Controlándose el término para contestar la demanda, oportunamente lo hizo la demandada a través de su apoderada judicial visible en el doc. 017 del expediente. Se opuso a las pretensiones de la demanda, formuló excepciones de fondo, juramento estimatorio, solicitó mejoras con dictamen pericial, derecho de retención y solicitó pruebas.

Désele el tramite a las excepciones de fondo a través del traslado en lista conforme lo dispone el art. 110 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9baff476c3b3b6d7a33f10bf7d740a967e6bfa1372b3dca10d3c1e63ea75ffb**

Documento generado en 26/09/2023 01:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica